

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051-2021-MDM

Mejía 04 de mayo del 2021

VISTO:



El requerimiento N° 031-2021-MTOM-GDD/MDM de la Gerencia de Desarrollo Distrital; La Carta N° 006-2020-MDM-FRZA presentada por la Arq. Flavio Robert Zevallos Arias; el Informe N° 103-2020-HLAM-GDD/MDM de la Gerencia de Desarrollo Distrital; el Informe N° 091-2020-HLAM-GDD/MDM de la Gerencia de Desarrollo Distrital; el Informe N° 055-2021-OPP/MDM de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 103-2021-OAJ-MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de conformidad al artículo 73 de la Ley orgánica de Municipalidades 27972, indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones can el Estado, en su Anexo N° 01, establece que: Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y; si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Requerimiento N° 031-2021-MTOM-GDD/MDM, de la Arq. Maday Teresa Ortegal Malaga-Gerente de Desarrollo Distrital, se solicita la contratación de servicio de elaboración de expediente técnico "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía".

Que, mediante Carta Nº 006-2020-MDM-FRZA presentada por la Arq. Flavio Robert Zevallos Arias se realiza la entrega del expediente técnico denominado "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía", ello adjuntando 2 archivadores y con Orden de Servicio N° 00127.

Que, mediante el Informe Nº 103-2020-HLAM-GDD/MDM del Arq. Héctor Aguilar Monzón Gerente de Desarrollo Distrital da conformidad al servicio prestado para la elaboración del expediente técnico denominado "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía", ello por el Arq. Flavio Robert Zevallos Arias.

Que, mediante Informe Nº 091-2020-HLAM-GDD/MDM del Arq. Héctor Aguilar Monzón Gerente de Desarrollo Distrital hace de conocimiento que después de la revisión del expediente técnico denominado "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía", con código único de proyecto N° 2455583 se encuentra conforme a la normativa y a los términos de referencia solicitando que se apruebe y se expida acto resolutivo, así mismo detalla la estructura del gasto conforme el siguiente cuadro:



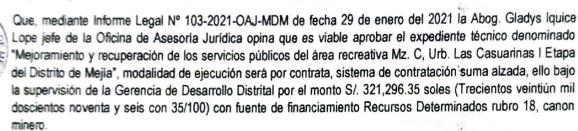
"Mejía La Porla del Pacífico"

RUC. 20198022480

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	TOTAL
	COSTO DIRECTO	8/. 213,411.01	
	GASTOS GENERALES (9.07%)	8/. 19,356.37	
	UTILIDAD (8%)	8/. 17,072.88	137
	SUBTOTAL 1	8/. 249,840.26	
	IGV (18%)	S/. 44,971.25	
	PRESUPUESTO	S/. 294.811.51	*
	GASTOS DE SUPERVISION (5.24%)	8/. 15,451.94	17
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.02%)	S/. 3,032.90	
	GASTOS DE EXP. TECNICO (2.7%)	\$/. 8,000.00	
	TOTAL		8/. 321,296.35



Que, mediante Informe Nº 055-2021-OPP/MDM del CPC. Erick Paolo Hilasaca Torres Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación Presupuestal N° 268, 269 para la obra "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejia" ello por el monto de S/. 321,296.35 soles.



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía", la modalidad de ejecución de la obra será por contrata, siendo el plazo de ejecución de 60 días calendarios, con CUI N° 2455583, por el monto total de S/. 321,296.35 soles (Trecientos veintiún mil doscientos noventa y seis con 35/100) el cual se financiará con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, de acuerdo al siguiente detalle:

İTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	TOTAL
	COSTO DIRECTO	S/. 213,411.01	
	GASTOS GENERALES (9.07%)	S/. 19,356.37	
	UTILIDAD (8%)	S/. 17,072.88	
	SUBTOTAL 1	S/. 249,840.26	190
	IGV (18%)	S/. 44,971.25	
	PRESUPÚESTO	S/. 294.811.51	
	GASTOS DE SUPERVISION (5.24%)	S/. 15,451.94	
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.02%)	S/. 3,032.90	. "
	. GASTOS DE EXP. TECNICO (2.7%)	S/. 8,000.00	
	TOTAL		S/. 321,296.35

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la ejecución de la obra: "Mejoramiento y recuperación de los servicios públicos del área recreativa Mz. C, Urb. Las Casuarinas I Etapa del Distrito de Mejía", de acuerdo a la disponibilidad de certificación presupuestal.



"Mejía La Perla del Pacífico"

A Le Cerencia de presente resolución a la Gerencia

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR bajo responsabilidad el cumplimento estricto de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Distrital, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 4º: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Sangra Maria Rivera Cáceres